



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°
EXPEDIENTE. N° 6312/15
Salta, 17 MAR 2017

139.17

V I S T O: La Res. DECECO N° 775/15, mediante la cual se le otorga a la alumna Romina Antonia CORONEL, D.N.I. N° 29.879.674, L.U. N° 525654, equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, plan de estudios 1997, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 65 obra el Acta N° 007, Libro: 9F, de fecha 06/03/17, donde informan los señores profesores: Angélica Elvira ASTORGA, Mónica LISI y Nilda Graciela MENDEZ que la alumna mencionada aprobó los temas especificados en el artículo 2° de la Res. DECECO N° 775/15.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencias, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar la alumna Romina Antonia CORONEL, D.N.I. N° 29.879.674, L.U. N° 525654, **equivalencia total** de la asignatura **Álgebra**: nota: 8 (ocho), fecha: 31.07.09 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público, plan de estudios 1997, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 181 del cuerpo del expediente incorporado como fojas 5 del expediente de referencia y las unidades faltantes especificadas en el artículo 2° de la Resolución DECECO N° 775/15, por la asignatura **MATEMÁTICA I** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Establecer que el reconocimiento total de la asignatura Matemática I, otorgado en el Artículo 1°, queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

[Handwritten signature]

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



[Handwritten signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa